

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

13893 *PLÁSTICOS ROBLES, S.A.*

Por haberlo así solicitado accionistas que representan más del 5 por 100 del capital social, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, que se celebrará en la Notaria de don José Manuel Ramírez López, Plaza del Altozano, número 3, planta 2, de Albacete, el próximo día 2 de enero de 2014, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Decisión sobre el ejercicio de acción social de responsabilidad por parte de la mercantil "Plásticos Robles, Sociedad Anónima" frente a su anterior Administradora, doña Francisca Robles Lupiola, como consecuencia de los cobros percibidos por la misma, en concepto de salarios, desde el mes de julio de 2007 hasta el año 2012, por un total, salvo error u omisión, de 219.339,83 euros, sin haber existido autorización ni acuerdo de Junta General alguna de dicha sociedad para ello, habida cuenta del hecho de haber solicitado el Liquidador y obtenido la resolución de su relación laboral con dicha entidad por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha de fecha 2 de julio de 2007 y haber percibido por ello de "Plásticos Robles, Sociedad Anónima" la cantidad de 124.445,18 euros, en cumplimiento del fallo de la citada resolución judicial.

Asimismo, por los pagos realizados por dicha Administradora a otra socia de la mercantil "Plásticos Robles, Sociedad Anónima", doña Trinidad Robles Lupiola, hermana de la misma, sin mandato ni autorización alguna de la Junta General de dicha sociedad en tal sentido, cuantificándose los daños y perjuicios causados a la misma, en un primer momento, por ser pagos indebidos e injustificados, tanto en concepto de salarios y/o diferencias de salarios, así como de indemnización percibida por ésta, en la cantidad, salvo error u omisión, de 121.284,08 euros (sin perjuicio de ulterior comprobación y, en su caso, de poderse reclamar una cifra superior a la indicada si se comprobase indebidamente abonada por aquélla a ésta), por el periodo comprendido entre los meses de julio de 2007 hasta el año 2010, además del coste derivado en concepto de Seguros Sociales a la empresa por tal motivo.

Segundo.- Modificación, a petición del Liquidador Único, del artículo 9.º de los Estatutos en lo relativo a plazos y formas de convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas.

Tercero.- Delegación de facultades, a solicitud del Liquidador Único, para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Derecho de información y documentación disponible: Los accionistas podrán solicitar al Liquidador Único, el envío o examinar en el domicilio del Liquidador, sito en calle Mayor, número 49, planta 3, de Albacete, en ambos casos de forma inmediata y gratuita, los documentos y las aclaraciones que se estimen oportunas acerca de los asuntos que componen el orden del día.

Albacete, 14 de noviembre de 2013.- El Liquidador Único, Pedro Vergara Trujillo.

ID: A130064509-1